

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Septiembre veintidós de dos mil veinte

Rdo.: 2019-0603

A efectos de continuar con el trámite de las diligencias, la Parte Actora aportará los correos electrónicos actualizados, de todos los intervinientes en las presentes diligencias, incluídos los parientes que aportarán su testimonio en la etapa pertinente, de conformidad con el artículo 6 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4 de Junio de 2.020 de la Presidencia de la República.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

a.m.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLIN
CERTIFICO:**

**QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N°: 78**

FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

**A LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS
5:00 P.M**

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA